



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Intervención - EXPTE N° 202203-0055-S

---

**VISTO:** El EXPTE N° 202203-0055-S del Registro del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS (YCRT), y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación de **“RENOVACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE GACI, DETALLADO EN TRES (3) ÍTEMS”**, solicitado mediante Memorándum N° 07/2022, de fecha 21/03/2022, producido por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Que, se agrega a las actuaciones, el pliego de especificaciones técnicas y particulares – Servicios, la publicación en página oficial de YCRT, invitación a cotizar y la oferta recibida, en el marco del primer llamado.

Que, del Acta de Apertura y constancias del expediente surge que se realizó un primer llamado para presentar la cotización, desde el 13/04/2022 al 19/04/2022 inclusive, recibándose la oferta en término, indicando además que el Procedimiento de selección Adjudicación Simple (Art. 10).

Que, por otra parte, luce comparativa de ofertas, respecto a las condiciones de contratación, precios unitarios y precios totales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

Que, finalmente, se realizó Informe de Sugerencia de Adjudicación, donde considerando la oferta recibida que cumple con las condiciones de contrataciones requeridas, la conformidad del sector solicitante y comparativa de precios de la oferta aceptada, se sugiere adjudicar los ítems 1, 2 y 3 a DILTACROSS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 33-70898936-9, por la suma total de pesos Dos millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta y nueve (\$ 2.232.169,00).

Que, conforme los antecedentes reseñados, se desprende que el procedimiento de selección tramitado fue ADJUDICACIÓN SIMPLE, regulado en el Art. 10 y Arts. 53 y ss. del Título II, Capítulo II Sección I, del Reglamento de Contrataciones vigente.

Que el Departamento Contabilidad informó, que el gasto que demande la presente contratación será afrontado mediante las transferencias directas para Gastos Corrientes por parte del Tesoro Nacional a este Organismo, señalando la afectación presupuestaria.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades derivadas del Decreto N° 1034/02 modificado por su similar 1277/03.

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE YACIMIENTO CARBONIFERO RÍO TURBIO Y DE  
LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES  
EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE el procedimiento realizado, para la contratación de **“RENOVACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE GACI, DETALLADO EN TRES (3) ÍTEMS”**, solicitado mediante Memorandum N° 07/2022, de fecha 21/03/2022, producido por la Subgerencia de Administración y Finanzas, tramitado bajo la modalidad de selección ADJUDICACIÓN SIMPLE, regulado en el Art. 10 y arts. 53 y ss. del Título II, Capítulo II Sección I, del Reglamento de Contrataciones vigente, conforme los antecedentes expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º:** ADJUDÍCASE los ítems **1, 2 y 3** a **DILTACROSS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 33-70898936-9**, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$ 2.232.169,00).

**ARTICULO 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se afectará a la partida presupuestaria: 2.1. Gastos Corrientes, 2.1.1. Gastos de Operación, 2.1.1.2. Bienes y Servicios y 2.1.1.2.2. Servicios no Personales.

**ARTÍCULO 4º:** REGÍSTRESE, comuníquese y oportunamente archívese.